I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2685

AUTORIZA PEÑA FOLCLORICA AL COLEGIO TRICAHUE.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Sra. Maria Fernanda Berrios Sepúlveda Directora Colegio Tricahue, para efectuar una **PEÑA FOLCLORICA**, el día Sábado 10 de Septiembre de 2016, en las dependencias del colegio.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Colegio Tricahue, para que realice una **PEÑA FOLCLORICA**, para el día Sábado 10 de Septiembre de 2016, en las dependencias del colegio.

HORARIO : Desde las 09:00 horas. hasta las 16:30 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

AUTORIZASE, para estacionamiento de vehículos asistente a la actividad, la acera oriente de calle Comercio, frente a Colegio Tricahue.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Fernanda Berrios Sepúlveda, Directora del Colegio Tricahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo
Interesado (2)
Archivo